

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 252693333000320180025000
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLORIA STELLA MORA DE SEGURA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONPREMAG

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección “E”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 3 de mayo de 2022 REVOCÓ la sentencia de 2 de octubre de 2020 y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, en firme esta providencia, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>24</u> de fecha: <u>1 de agosto de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
